



# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 040-2014-MDI

Ilabaya, 29 de setiembre del 2014

### VISTOS:

El Informe Nº 1336-2014-MDI/GM-USLP de fecha 25 de setiembre del 2014 de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum Nº 398-2014-MDI/GM de fecha 24 de setiembre del 2014 y Carta Nº 126-2014/CONSORCIO SUPERVISOR BETA, de fecha 17 de setiembre del 2014 emitido por el Consorcio Supervisor BETA;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 039-2012-MDI de fecha 05 de setiembre del 2012, a través del cual el Concejo Municipal priorizó, entre otros proyectos, el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ILABAYA – CAMBAYA – CAMILACA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA I ETAPA" con Código SNIP Nº 107125, hasta por el monto de S/. 128'027,563.00, facultando al Alcalde, la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION correspondiente y de las adendas que fuesen necesarias al respecto;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 026-2013-MDI de fecha 21 de junio del 2013, se modifica el Acuerdo precedente, en el extremo referido a la inversión total, siendo que en adelante debe ser de S/. 133'592,667.00 por los cuatro tramos. Así mismo se hace la precisión que la ejecución del proyecto en su I Etapa corresponde a tres tramos, cuyo costo total asciende a S/. 103'381,575.41, que representa el monto a financiar y ejecutar en la jurisdicción del Distrito de Ilabaya, mediante obras por impuestos, y el último tramo IV Huatamolle – Camilaca corresponde a la jurisdicción del Distrito de Camilaca – Provincia de Candarave – Región Tacna;

Que, mediante Convenio de Inversión Pública Local Nº 001-2014-MDI, de fecha 18 de marzo del 2014, suscrita entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y la Empresa Privada Southern Peru Copper Cooperation suscrita al amparo de lo establecido en la Ley Nº 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y su Reglamento, a través del cual éste último se compromete y obliga con la Municipalidad, a financiar y a ejecutar la infraestructura del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ILABAYA – CAMBAYA – CAMILACA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA I ETAPA", conforme a las condiciones técnicas y económicas previstas en las Bases del Proceso de Selección Nº 01-2014-CE/MDI, cuyo monto de inversión asciende a S/. 113'147,064.26 como monto ofertado por la Empresa privada, aclarándose que con el Estudio Definitivo aprobado, se determinará el monto real de inversión;



## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 040-2014-MDI

Que, a través de la Carta Nº 126-2014/CONSORCIO SUPERVISOR BETA, de fecha 17 de setiembre del 2014, el Consorcio Supervisor BETA, aprueba el Expediente Técnica del Estudio Definitivo "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ILABAYA – CAMBAYA – CAMILACA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA I ETAPA", presentado por la empresa Privada SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, cuyo monto total de inversión para la ejecución en su I Etapa asciende a la suma de S/. 123'995,560.00 Nuevos Soles, incluido IGV, esto en el marco del Convenio de Inversión Pública Local Nº 001-2014-MDI. Y mediante Informe Nº 1306-2014-MDI/GM-USLP de fecha 17 de setiembre del 2014 e Informe Nº 1336-2014-MDI/GM-USLP de fecha 25 de setiembre del 2014, la Unidad de Supervisión otorga la conformidad al expediente técnico de obra, y sustenta el incremento presupuestal por tramos, entre otros aspectos;

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en Sesión Ordinaria Nº 18-2014-MDI de fecha 29 de setiembre del 2014; se somete a deliberación y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, se tomó el siguiente acuerdo:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el incremento del presupuesto de obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ILABAYA – CAMBAYA – CAMILACA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA I ETAPA", de S/. 103'381,575.41 a S/. 123'995,560.00 (ciento veintitrés millones novecientos noventa y cinco mil quinientos sesenta con 00/100 nuevos soles), para la ejecución de los tramos I, II y III en su primera etapa.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, la suscripción de las Adendas que correspondan a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Convenio de Inversión Pública Local Nº 001-2014-MDI de fecha 18 de marzo del 2014;

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, en coordinación con la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la adopción de las acciones necesarias que correspondan a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO.-DEJAR** subsistente los extremos del Acuerdo de Concejo Nº 039-2012-MDI y Acuerdo de Concejo Nº 026-2013-MDI, en tanto no se opongan al presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSKO  
ALCALDE

c.c. GM  
Arch.